*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de agosto de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

Que en función de lo resuelto por esta Corte en la causa CNT 18196/2020/1/RH1 "Sperk, Gonzalo Agustín Ariel c/ Repartos YA S.A. s/ medida cautelar", pronunciamiento del 24 de septiembre de 2024, deviene inoficioso que el Tribunal se expida en estas actuaciones.

Por ello, habiendo dictaminado el señor Procurador Fiscal, se declara inoficioso un pronunciamiento del Tribunal en este caso. Devuélvanse las actuaciones al tribunal de procedencia.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis